



APRUEBA RENOVACION Y PAGO DE
PATENTES DE ALCOHOLES FUERA DE
PLAZO.

DECRETO ALCALDICIO N° 7876 /

CALBUCO,

07 OCT 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- ACUERDO N° 01-225-2024, DEL 24-09-2024 DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 2.- Art. 5° de la Ley Alcoholes N° 19.925 de fecha 19-01-2004.
- 3.- Las facultades que me confiere el D.F.L. 1/19.704, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la renovación y el pago fuera de plazo de las Patentes de Alcoholes que se indican:

ROL	R.U.T. N°	NOMBRES
40053		LUCILA DEL CARMEN URIBE VILLARROEL

2.- El contribuyente deberá cancelar en Tesorería Municipal por concepto de patente los valores que corresponden, según la aplicación de la Ley N° 19.925 de Alcoholes y Ordenanza, en actual vigencia, sin perjuicio de la contribución señalada en los art. 23 y 29 del D.L. 3063 de Rentas Municipales.

IRENE VÁRGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL

ANOTESE REGISTRESE Y ARCHIVESE
*ANA FRITZSCHE HERNANDEZ
ALCALDE DE CALBUCO(S)

AL/SEMU/ORP/
DISTRIBUCION:

- 1.- SR. CONTRIBUYENTE.
- 2.- Finanzas.
- 3.- Unidad de Control.
- 4.- Tesorería Municipal.

- 5.- Rentas y Patentes
- 6.- Carabineros.
- 7.- Archivo.
- 8.- Transparencia ✓
- 9.- Secretaria municipal.